

ERASMUS+ EDUCACIÓN SUPERIOR



I.E.S. SÉNECA
2021-2022

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Reforzar la dimensión europea del aprendizaje formal y no formal

- Fomentando los **valores** entre los jóvenes y adultos, de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática.
- Apoyar la innovación, cooperación y reformas.

Mejorar la adquisición de competencias y reducir el desempleo

- Mejorando el **aprendizaje de idiomas** y la diversidad lingüística en los centros educativos
- Reduciendo el desempleo especialmente entre los jóvenes.

Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación

- Animando a los jóvenes a participar en la vida democrática de Europa.
- Promoviendo la cooperación y movilidad con los países asociados de la UE.



Comisión Europea

CARTA ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2014-2020

La Comisión Europea concede esta Carta a:
Instituto de Educación Secundaria Séneca

Compromisos asumidos por la institución:

- + Respetar plenamente los principios de no discriminación establecidos en el Programa y garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes en la movilidad de todas las procedencias.
- + Garantizar el pleno reconocimiento de las actividades satisfactoriamente completadas de movilidad para estudios y, en su caso, para prácticas mediante la concesión de créditos (ECTS o un sistema compatible). Garantizar la inclusión en el expediente académico del estudiante (Suplemento al Título o equivalente) de las actividades de movilidad para estudios o prácticas satisfactoriamente completadas.
- + No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en caso de movilidad para la obtención de créditos académicos.

Además, la institución se compromete a lo siguiente:

- Al participar en actividades de movilidad -

Antes de la movilidad

- + Publicar y actualizar periódicamente el catálogo de cursos en su sitio web, con suficiente antelación respecto a los períodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad elegir, correctamente informados, los cursos que vayan a realizar.
- + Llevar a cabo actividades de movilidad únicamente en el marco de acuerdos previos entre las instituciones en los que se establezcan los cometidos y las responsabilidades de las distintas partes, así como su compromiso de adoptar criterios de calidad comunes para la selección, preparación, recepción e integración de los participantes en la movilidad.
- + Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- + Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de educación o formación se base en acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- + Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes.
- + Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes.
- + Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar alojamiento.

Durante la movilidad

- + Garantizar la igualdad de trato académico y servicios entre los estudiantes y el personal locales y los participantes entrantes.
- + Integrar a los participantes entrantes en la vida cotidiana de la institución.
- + Disponer de sistemas adecuados de tutoría y apoyo para los participantes en la movilidad.
- + Proporcionar ayuda lingüística adecuada a los participantes entrantes.

Después de la movilidad

- + Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para obtener la titulación, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- + Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de origen certificaciones que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final de su período de movilidad.
- + Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- + Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su período de movilidad.

- Al participar en proyectos de cooperación europeos e internacionales -

- + Garantizar que la cooperación conduzca a resultados sostenibles y equilibrados para todos los socios.
- + Proporcionar la ayuda oportuna al personal y los estudiantes que participen en estas actividades.
- + Aprovechar los resultados de los proyectos maximizando su impacto en las personas y las instituciones participantes y estimulando el aprendizaje entre pares en la comunidad académica en sentido amplio.

- Con fines de visibilidad -

- + Publicar la presente Carta y la Declaración de Política Erasmus de manera destacada en su sitio web.
- + Promover de forma constante las actividades respaldadas por el Programa, además de sus resultados.

En nombre de la institución, declaro que la aplicación de la Carta será objeto de seguimiento, y que la infracción de cualquiera de los principios y compromisos formulados puede conducir a su retirada por la Comisión Europea.

-firmado-
JOSE LUNA JURADO
Representante Legal

E CORDOBA31

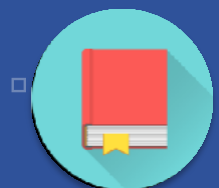
OPORTUNIDADES PARA LOS DOCENTES



APRENDIZAJE POR OBSERVACIÓN



ESTANCIAS DE PERSONAL PARA DOCENCIA.



CURSOS Y FORMACIÓN.

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools_en

https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/teacher_academy/catalogue.cfm

MOVILIDAD DEL ALUMNADO



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS.



PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS.

MOVILIDAD EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS

Período: Tercer **trimestre**

Los alumnos trabajan en estudios de arquitectura extranjeros.

2021_22

Debe definirse un **programa de trabajo** individual para cada participante.

2021_22

Se proporcionará una **formación obligatoria previa** a la salida a todos los participantes.

RESUMEN DE DOCUMENTOS

ACUERDO DE TRABAJO

Firmado por los representantes legales de las instituciones antes del comienzo de las movilidades.

FORMULARIOS

De solicitud.

De consentimiento firmado por el alumno.

Médicos informativos

SEGUROS

Tarjeta sanitaria europea.

Seguro de viaje, responsabilidad civil, accidentes y defunción, incluida repatriación.

SEGUIMIENTO

Por parte del tutor laboral y del tutor docente.

CERTIFICACIÓN

En base al acuerdo de trabajo, coordinado por los tutores. Se le reconocerán **22 créditos** universitarios

GRACIAS!

Para cualquier consulta

Podéis encontrarnos en:

- agarsor383@g.educaand.es
- ana.g.sorlozano.edu@juntadeandalucia.es

